



Coopentel

al día

email: gerenciaysecretaria@coopentel.com

www.coopentel.com

Bogotá, D.C. • Cra. 15 No. 119-52 • Oficina 502 • Tels: 520 29 20 - 5202205 • Personería Jurídica 0841 de 1988

• Año 36 • N° 154 • febrero 1 de 2023

Editorial

Altruismo y cooperativismo

Coopentel, por la fuerza de la solidaridad se conformó como empresa desde el 23 de mayo de 1987 y posteriormente, superando los trámites de la documentación solicitada, le fue reconocida la personería jurídica mediante resolución 0841 del Dancoop fechada el 12 de mayo de 1988, acto protocolizado ante la Notaría Catorce de Bogotá por escritura pública número 2023 del 23 de mayo de 1988.

Recordando los orígenes de nuestra cooperativa, del grupo de pioneros cofundadores nos siguen acompañando como asociados Carlos Julio Peñaranda Amaya, José Miguel Palacio Díaz, Albertina Arias Ballesteros, Luisa Margarita Lizcano Serrano, Heriberto Díaz Mayor, Eduardo Durán Picón y Mario Méndez. Fueron quienes con otros treinta compañeros, la mayoría ya fallecidos, no sólo aportaron las ideas, sino las llevaron a la práctica para conseguir lo que hoy por hoy es Coopentel: una realidad, reconocida como una de las empresas más importantes de la economía solidaria del país, resultado de más de siete lustros de gestión enfocados en la satisfacción de las necesidades de los asociados congregados en dieciséis sedes a nivel nacional.

El éxito de Coopentel está en la transparencia de sus ejecutorias y en el factor humano, porque respetamos la dignidad de los asociados como personas, mujeres y hombres fortalecidos por la experiencia de los años, sujetos de derechos y de obligaciones. Aunado a lo anterior, en forma indiscutible, el éxito también se debe al empuje permanente de los directivos, asesores, representantes a nivel nacional y a los trabajadores en la sede central en Bogotá.

Por esas y otras tantas razones es justificable el regocijo con motivo de la celebración de la XXXVII asamblea general de delegados próxima a realizarse a partir del veinte (20) del presente mes, máximo certamen que trabajará buscando mayores herramientas que permitan continuar creciendo y avanzando en el cooperativismo.

Reiteramos que las empresas que sobreviven, son aquellas que logran adaptarse lógicamente dentro de la ética correspondiente. La ética es la columna vertebral de cualquier proyecto. Sin ética, tarde o temprano se colapsa.

Coopentel para disfrutar en vida

Consejo de Administración de Coopentel

Presidente: José Miguel Palacio Díaz; Vicepresidenta: Gloria Martina Henríquez R.; Secretario: Luis Enrique Rodríguez; María Nelfy Toledo Vidal; Henry Guzmán Ramírez; Hugo Enrique Barrios Cusgüen; Libaniel Mesa.

Gerente: Carlos Julio Peñaranda

Boletín informativo de la Cooperativa Coopentel

Dirige Comité de Educación

Tenemos oficinas en las siguientes ciudades:

Armenia - Barranquilla - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Cartagena - Cúcuta - Garagoa - Ibagué - Manizales - Neiva - Palmira - Pereira - Sincelejo - Valledupar - Villavicencio

Convocada la XXXVII Asamblea Nacional de Delegados

El Consejo de Administración de Coopentel, mediante Resolución 008 del pasado 21 de diciembre convocó al máximo organismo rector de nuestra Cooperativa:

Resolución Nro. 008

(Diciembre 21 de 2022)

Por medio de la cual se convoca a la XXXVII Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, de carácter presencial y se fija sitio, fecha, hora y temario

El Consejo de Administración de Coopentel, en su reunión ordinaria del día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022), según consta en Acta No. 446 de la misma fecha, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en concordancia con la Ley 79 de 1988, y

Considerando:

1. Que por mandato de la Ley, las cooperativas deben realizar sus asambleas dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.
2. Que según la Ley y el Estatuto, la Asamblea general de asociados puede ser sustituida por la Asamblea general de delegados.
3. Que los Estamentos directivos de la entidad deben presentar a la asamblea general ordinaria de delegados los informes de labores.
4. Que es necesario examinar y decidir sobre los estados financieros y la distribución de excedentes correspondientes al ejercicio contable de 2022.

Resuelve:

Artículo 1º.- Convocar la XXXVII Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, de carácter presencial para reunirse en el Salón de Convenciones del Hotel Decameron en la ciudad de Santa Marta, departamento de Magdalena, durante los días veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la cual será instalada a las 15:00 horas del día veinte (20) de febrero, con el siguiente proyecto de:

Orden del día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Himno de Coopentel
3. Llamado a lista y verificación del quórum

4. Instalación de la XXXVII Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, a cargo del presidente o del vicepresidente del Consejo de Administración
5. Elección de la Mesa Directiva de la XXXVII Asamblea general ordinaria
6. Minuto de silencio en memoria de los asociados fallecidos recientemente.
7. Lectura y aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de la XXXVII Asamblea
8. Ratificación del Acta de la XXXVI asamblea, la cual fue aprobada por la respectiva Comisión para su envío a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
9. Nombramiento de comisiones, así:
 - 9.1 Estados financieros
 - 9.2 Revisión Acta XXXVII asamblea para su remisión a la Supersolidaria
 - 9.3 Proposiciones y recomendaciones
10. Presentación de informes, así:
 - 10.1 Consejo de Administración y Gerencia
 - 10.2 Junta de Vigilancia
 - 10.3 Revisoría fiscal
 - 10.4 Estados financieros
11. Presentación de informes de las comisiones, así:
 - 11.1. De estados financieros
 - 11.2. De proposiciones y recomendaciones
12. Aprobación de estados financieros y proyecto de distribución de excedentes
13. Análisis y aprobación de la actualización del Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta de Coopentel
14. Clausura a cargo del presidente de la Asamblea.

Artículo 2º.- Teniendo en cuenta que los delegados convocados para esta trigésima séptima Asamblea general ordinaria fueron elegidos el ocho (8) de febrero de 2022, a nivel nacional, para un periodo de tres (3) años consecutivos y obrando de conformidad con lo estipulado en el artículo 20º del Estatuto vigente, los mismos serán convocados conforme la siguiente relación:

Bogotá

Cecilia Marina Triviño
Dora Elena Castaño Grisales
Fanny Nader Cardona

Gustavo Otálora
Javier Rodrigo Jiménez
Rafael Antonio Hurtado Silva

Armenia

José Efraín Cortés Niño

Barranquilla

Marlene Peña Lubo

Bucaramanga

Luisa Margarita Lizcano Serrano
Segundo Vidal Mosquera

Cali

Leonel Antonio Betancourth Soto
Rosa Betty Rojas Sanz

Cúcuta

Marco Antonio Delgado Medina

Garagoa

Blanca Lucía Martínez Rodríguez

Ibagué

Miryam Díaz de Suárez

Neiva

Miryam Narváez Espinoza
Reinel Vera Montes

Palmira

Hernán Jiménez Escobar

Pereira

Ofelia Méndez de Noreña

Sincelejo

Ciro José Rojas Blanco

Valledupar

Luis Carlos Vega Pinto

Villavicencio

Mariela Rubiano Rubio

Artículo 3º.- La Resolución de la convocatoria a la XXXVII asamblea general ordinaria, se dará a conocer a todos los delegados elegidos, con una anticipación no inferior a quince (15) días a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante comunicación escrita enviada a la dirección registrada conforme los archivos de Coopentel.

Parágrafo.- La Resolución de convocatoria se dará a conocer adicionalmente mediante la publicación de un aviso en un lugar visible de cada una de las regionales y donde funcione el domicilio principal de Coopentel, sin perjuicio que el Consejo de Administración determine otro procedimiento adicional que garantice amplia difusión del evento.

Artículo 4º.- Se establece el 31 de diciembre de 2022 como corte de habilidad para los Delegados convocados a la XXXVII Asamblea General Ordinaria.

Artículo 5º.- Las proposiciones y recomendaciones deberán ser presentadas por escrito, por los respectivos Delegados(as) ante la Comisión que se designe para dicho fin.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

JOSÉ MIGUEL PALACIO DÍAZ

Presidente

LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ

Secretario

Nota luctuosa



Solidarios con el dolor que aflige a sus familiares, expresamos nuestra nota de condolencia ante el sensible fallecimiento de nuestro distinguido asociado Guillermo Álvarez Bocanegra, (q.e.p.d), profesional que laboró en Telecom, empresa de la cual se jubiló hace 30 años y quien brindó sus conocimientos y excelentes ejecutorias inicialmente en la Junta de Vigilancia, la cual presidió por varios periodos y posteriormente como miembro principal del Consejo de Administración y del Comité de Educación de Coopentel. La infausta noticia se originó en Bogotá el pasado 21 de enero del presente año, luego de haber soportado prolongada enfermedad.

Unidos en oración le pedimos al Todopoderoso le conceda el descanso eterno a nuestro querido amigo y compañero y consuelo a su distinguida esposa y a su apreciada familia en general.

Del Comité de Solidaridad

El Comité de Solidaridad como órgano asesor del Consejo de Administración en lo referente a la gestión social es el órgano encargado de orientar, proyectar y controlar las actividades desarrolladas, aplicadas al plan de desarrollo estratégico de la cooperativa contribuyendo al bienestar social de los asociados y sus beneficiarios aportando soluciones a sus necesidades por medio del manejo adecuado del Fondo de Solidaridad, como principio fundamental de la cooperación.

A todas las solicitudes remitidas por los asociados en el transcurso del año 2022 se les dio el tratamiento correspondiente, en este informe presentamos algunas de las solicitudes aprobadas por este Comité:

Auxilios	Cantidad	Valor
70 años:	27	\$27'000.000
Hospitalización	29	\$6'858.500
Calamidad	4	\$1'300.000
Funerario	20	\$4'730.000
Fidelidad*	181	\$58'855.500
Mortuario	11	\$31'381.254
Otros destinos	47	\$1.175.000
Póliza exequial	212	\$23'581.936
Totales	531	\$154'882.190

*Los auxilios por fidelidad se entregan a los asociados cuando cumplen 5, 10, 15, 20 y 25 años consecutivos como asociados a Coopentel.

Dadas las restricciones encaminadas a la prevención del contagio por la pandemia Covid-19, no se organizaron las acostumbradas actividades recreativas y las celebraciones de cumpleaños, por lo que el Consejo de Administración determinó la entrega de un bono por valor de cien mil pesos (\$100.000). Los 1.024 asociados que cumplieron con lo estipulado en la Resolución 007 del 26 de agosto de 2022 hicieron efectivo este beneficio a través de uno de los Almacenes de la cadena Éxito a nivel nacional y/o en otro almacén de cadena en la regional de Garagoa, todo lo cual alcanzó la suma de \$102'400.000

Plazo para presentación de documentos

Estudiantes beneficiarios del convenio Coopentel-Icetex

Se informa a los beneficiarios del Convenio Coopentel-Icetex que para la legalización del segundo semestre académico de 2022 y sucesivos, solamente se atenderán solicitudes de renovación que vengan acompañados de documentos originales tales como la constancia de matrícula donde conste el periodo académico a cursar indicando el valor de la matrícula y el certificado de notas del periodo anterior, para lo cual tienen plazo desde la fecha y a más tardar el viernes 24 de febrero de 2023.

Por exigencia de la Junta Administradora del Convenio no se reciben como documentos válidos, aquellos descargados de la página web del centro educativo, ni pantallazos para el reporte de alguna información.

- El recibo de pago, así contenga el sello del banco, no será válido como constancia de matrícula.
- Si el calendario académico de la universidad va retrasado, es deber del beneficiario informar dicha situación para ser tenida en cuenta en el momento de legalización del período 2022-II.
- Si adquirió la mayoría de edad recientemente, debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía definitiva ampliada al 150%.
- Si el estudiante va a legalizar el último semestre académico, debe informar para los efectos del traslado de los recursos a una cuenta de ahorros que esté a su nombre, previa presentación de la certificación original expedida por la entidad bancaria.

¿Quiénes somos?

Somos una cooperativa de aporte y crédito, nacional, de primer nivel de supervisión, al servicio de todos los pensionados, sustitutos vitalicios de la pensión, con sueldo de retiro obtenido en las empresas del Estado o particulares legalmente constituidos e independientes. Trabajamos en la solución de las necesidades de nuestros asociados, prestando servicios que generen su fortalecimiento económico ligado a un buen balance social. Coopentel es una entidad de economía solidaria, vigilada por el Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de la Economía Solidaria

¿Sabía usted que...?

- Para quienes desconocen nuestra verdadera historia, es bueno recordarles que nacimos de un Fondo de Ahorros constituido en la Asociación de Pensionados de Telecom -Apetelecom- el cual iba a ser intervenido por la Superintendencia Bancaria de la época porque la Asociación no estaba facultada para captar ahorros. De esa forma, Coopentel se inició con buenas perspectivas ya que no partía de ceros sino fortalecida con los recursos del Fondo que permitió el nacimiento de nuestra Cooperativa que inicialmente se llamó Coopapetelecom, hija nutricia de Apetelecom. Con los cambios y las vueltas que da la vida y para evitar confusiones, muy pronto se determinó cambiarle la razón social y dejarla tal cual como está ahora: Cooperativa Coopentel, empresa solidaria que cumplirá 36 años de una fructífera existencia el próximo 23 de mayo habiendo contribuido a lo largo de su existencia al mejoramiento económico y social de nuestros asociados y al fortalecimiento financiero de la Cooperativa.
- Las cifras nos hacen sentir orgullosos porque el éxito de las operaciones indican que al cierre de diciembre de 2022 tenemos unos activos de \$18.896´434.483, los pasivos están en el orden de \$986.892.905 y el patrimonio es de \$17.909.541.578 de donde se puede medir la responsabilidad y la transparencia como se manejan los sagrados dineros de los asociados.
- El estado de la situación financiera de cierre del ejercicio anual, con corte al 31 de diciembre de 2022 que contiene el Balance General y el Estado de Resultados, será sometido a consideración de la trigésima séptima Asamblea General de Delegados de Coopentel y se publicará en la edición número 155 de abril 2023, dando cumplimiento de esa manera a la circular externa 003 del 16 de marzo de 2001, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- En Coopentel ponemos en práctica una serie de beneficios "Para disfrutar en vida" como el apadrinamiento en la educación superior pregrado hasta la culminación de la carrera de los asociados, o uno de sus hijos o uno de sus nietos, que cumplan con los requisitos establecidos en el Convenio firmado desde el año 1995 con el Ictetex, el cual está enmarcado en la legislación vigente. No obstante

lo anterior y con el objeto de atender los requerimientos de aquellos asociados que no están favorecidos con los auxilios del Ictetex, afectamos el presupuesto de gastos de la Cooperativa otorgando auxilios educativos, sin rifas ni sorteos, para educación superior, que no tengan el beneficio gubernamental de la matrícula cero y adicionalmente otorgamos auxilios educativos para educación secundaria y para primaria, sin contar lo anterior con la gama de auxilios que se extienden a los beneficiarios de los asociados, lo cual significa que para el asociado es bastante favorable pertenecer a nuestra gloriosa organización.

Líneas de crédito

El departamento de crédito y cartera de Coopentel informa que por determinación asumida por el Consejo de Administración, acta 446 del 21 de diciembre de 2022, a partir de enero del presente año el otorgamiento de créditos estará basado en la siguiente tabla:

Destino	Plazo (meses)	Tasa nominal mes vencido	Tasa anual
Préstamo de ingreso	48	1,60%	19,20%
Crédito ordinario	72	1,48%	17,76%
Crédito ordinario	96	1,55%	18,60%
Educación matrícula	10	0,99%	11,88%
Educación útiles*	36	1,45%	17,40%
Educación útiles*	48	1,50%	18,00%
Rapicoopentel 100%	60	0,75%	9,00%
Rapicoopentel 150%	60	0,95%	11,40%
Rapicoopentel 200%	60	1,10%	13,20%
Compra de cartera	96	0,85%	10,20%
Calamidad doméstica	48	0,50%	6,00%
Turismo y recreación	24	1,20%	14,40%
Credinmueble	180	0,95%	11,40%

* La línea de crédito útiles cobija para compra de computador.

Coopentel coloca a disposición de los asociados las anteriores líneas de crédito, algunas de ellas no requieren de codeudor.

Reconocimiento



Luis Carlos Vega P.

El himno de Coopentel, cuyo coro dice:

*“Coopentel, Coopentel, Coopentel,
esperanza, más vida sin par,
asociados venid que a granel
tienes “vida para disfrutar”*

es de la autoría del asociado Luis Carlos Vega Pinto, apreciado compañero nacido el 3 de agosto de 1948 en el seno de una distinguida y apreciada familia en Urumita, La Guajira.

Apartes de su biografía señalan que el compañero y amigo Vega Pinto adelantó estudios académicos hasta la secundaria, en Valledupar, ciudad en donde actualmente reside y muy joven se vinculó a la estatal empresa Telecom como mensajero en el año 1965, posteriormente ocupó cargos contables y administrativos y después de 25 años de labores se pensionó en el año 1990.

En 1995 se afilió como asociado a Coopentel y fue representante por la regional de Valledupar y La Guajira durante doce años. Ha sido una constante que los asociados en esa zona del país vean en el compañero Vega Pinto a un líder destacado que continúa aportando aportando trabajo y capacidad de servicio en beneficio de la cooperativa y de los asociados en general.



Hábitos saludables



Aprovechando este espacio presentamos un resumen de los llamados hábitos saludables para que nuestros asociados lo apliquen en su vida diaria, por cuanto inciden positivamente en nuestro bienestar físico, mental y social:

- Consumir una dieta equilibrada
- Tener una higiene personal (incluida la higiene bucal) adecuada.
- Tener un patrón y una calidad de sueño óptimo.
- Evitar hábitos tóxicos: no fumar ni consumir drogas, no tomar alcohol en exceso y evitarlo por completo en caso de tener antecedentes de alcoholismo.
- Planificar el día.
- Mantener siempre una actitud positiva.
- Evitar el estrés innecesario.
- Y realizar actividad física: Está comprobado que el ejercicio físico libera endorfinas y estas mejoran nuestro estado de ánimo.
- Todo lo anterior para “Disfrutar en vida”

“Dentro de cada grupo social prevalece un sentimiento de solidaridad, una necesidad imperiosa de trabajar juntos y de disfrutar haciéndolo, lo que representa un alto valor moral”

Christian Lous Lange